

DECRETO № 824 .

TEMUCO, 1 3 JUN 2022

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.06.2022 presentada por CRUCES QUEZADA CATHERINE ELIZABETH.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5828

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCCION

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : LAS ACHIRAS Nº 1141 LABRANZA

Nombre Del Contribuyente : CRUCES QUEZADA CATHERINE ELIZABETH

≺ut

: 15.260.941-8

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 10.06.2022

Otorgación Nº

: 62

Fecha Otorgamiento

: 10.06.2022

Rol Avalúo

: 02454-0057

Email Celular

O La Dina

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> VIN/tvs Oficina de Partes Rentas y Patentes (Digital)

Marco Antonio Rojo Venegas DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2490729.